

MINISTERIO DE TRANSPORTE**RESOLUCION No 004 DE**

07 MAR 1996

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas: Sincelejo - Santiago Apostol y Visceversa; Sincelejo - Puerto Franco y Visceversa y Sincelejo - Guaranda y visceversa, a la Cooperativa Especializada de Transportadores TOROCOROMA LTDA. y se fija capacidad transportadora en la clase de vehiculo BUS."

ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGIONAL SUCRE.

uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y por la Resoluci3n 0717 de 1995 y

C O N S I D E R A N D O :

en escrito radicado bajo el No. 242 del 13 de abril de 1994, el representante legal de la empresa solicit3 ante la Direcci3n General de Transporte y Tr3nsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, adjudicaci3n de las siguientes rutas y horarios:

- 1.- SINCELEJO- SANTIAGO APOSTOL y VISCEVERSA: tres (3) horarios por sentido.
- 2.- SINCELEJO - PUERTO FRANCO y VISCEVERSA: un (1) horario por sentido.
- 3.- SINCELEJO - GUARANDA y VISCEVERSA: dos (2) horarios por sentido.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: (rutas 1,2,3).

FRECUENCIA : Diaria.
CLASE DE VEHICULO : Bus.
NIVEL DEL SERVICIO : Corriente.

Finalizada la documentaci3n presentada por la empresa, se determin3 que cumple con lo establecido en el articulo 51 del Decreto 1927 de 1991 y orden3 la publicaci3n de la solicitud de los horarios en las rutas en peticionadas por la empresa as3:

- 1.- SINCELEJO - SANTIAGO APOSTOL y VISCEVERSA: Tres (3) horarios por sentido.
- 2.- SINCELEJO - PUERTO FRANCO y VISCEVERSA: Un (1) horarios por sentido.
- 3.- SINCELEJO- GUARANDA y VISCEVERSA: Dos(2) horarios por sentido.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: (Rutas 1,2, y 3).

FRECUENCIA : Diaria
CLASE DE VEHICULO : Bus.
NIVEL DEL SERVICIO : Corriente.

que la publicaci3n de las rutas se orden3 mediante la Resoluci3n No. 004 del 17 de enero 1996, por parte de la Asesor3a Regional Sucre; publicaci3n que se efectu3 en los diarios el UNIVERSAL y EL HERALDO en su edici3n del dia martes 23 de enero de 1996.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

09 MAYO 1996

RESOLUCION No 011 DE

continuación Resolución "Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas: Sincelejo-Santiago Apostol y Visceversa; Sincelejo-Puerto Franco y Visceversa y Sincelejo-Guaranda y Visceversa, a la Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA. y se fija capacidad transportadora en clase de vehiculo BUS.

que dentro de los términos consagrados por la ley, se presentó una oposición, a las rutas: Sincelejo - Santiago Apostol y Visceversa; Sincelejo - Puerto Franco y Visceversa; por parte de la empresa cooperativa de Transportadores de Tolú "COOTRANSTOL", mediante radicado No. 378 del 16 de abril de 1996, el representante legal de la empresa COOTRANSTOL retiró las oposiciones presentadas contra la solicitud de la Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA. en las rutas anotadas arriba.

que la Asesoría Regional Sucre de la Dirección General de Transporte y sitio Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio No. 006 de Mayo 7 1996, en el cual se analizó la petición, teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 51 del Decreto 1927 de 1991.

que por lo anteriormente expuesto este Despacho

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA. la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las siguientes rutas y horarios:

SINCELEJO-SANTIAGO APOSTOL y VISCEVERSA:

SALIENDO DE SINCELEJO:

10:00, 15:00 y 16:00.

SALIENDO DE SANTIAGO APOSTOL:

06:00, 08:30, 15:00.

SINCELEJO- PUERTO FRANCO y VISCEVERSA.

SALIENDO DE SINCELEJO

14:00.

SALIENDO DE PUERTO FRANCO:

07:00.

SINCELEJO - GUARANDA y VISCEVERSA:

SALIENDO DE SINCELEJO:

05:15, 09:30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

09 MAYO 1956

RESOLUCION No _____ DE _____

continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas: Sincelejo-Santiago Apostol y Visceversa; Sincelejo- Puerto Berrío y visceversa; Sincelejo- Guarana y Visceversa, a la Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA. y se fija capacidad transportadora en la clase de vehículo bus.

SALIENDO DE GUARANDA:

06:00, 08:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: (Rutas 1,2 y 3).

FRECUENCIA : Diaria
TIPO DE VEHICULO : Bus
CONDICIONES DEL SERVICIO : Corriente.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar capacidad transportadora en la clase de vehículo bus, a la empresa Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA, para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las rutas descritas así:

CONDICIONES	<u>CAPAC.MINIMA</u>	<u>CAPC=MAXIMA.</u>
Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA.	10	13

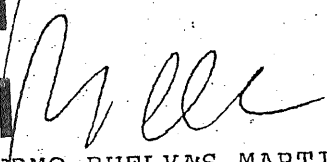
ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante este despacho y el de apelación ante el Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

En Sincelejo, a los

09 MAYO 1956


GERARDO BUELVAS MARTINEZ
Ministerio de Transporte
Bogotá, D. C.

ccy H.